



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **09 de abril de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-59923-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, como chofer con vehículo, para cubrir el traslado de personal operativo de la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene Zona Norte y Centro y de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Operativa, dependiente de este Ministerio, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 27161.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0321/2025 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 115/25 - RAF 521 y por Resolución M.ED. N° 3741/2025 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que obra la Nota con fecha 31 de marzo del corriente año, mediante la cual la Sr. GARDE, Martin Eduardo notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 1 de mayo de 2026, siendo su último día laborable el 30 de abril del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 27161.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Sr. GARDE Martin Eduardo, C.U.I.T. N° 20-31615508-2, registrado bajo el N° 27161, a partir del 1 de mayo de 2026, siendo su último día laborable el 30 de abril del mencionado año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0991

/2026.-